MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AESA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AÉREA



# OJT: criterios de evaluación y buenas prácticas

## *IV Jornada de técnicos de Mantenimiento de Aeronaves*

David RAMÓN GARRIDO
Inspector de aeronavegabilidad continuada
Madrid, 04-nov-2026

# Índice


01 Requisitos aplicables →

02 Evidencias y registros aceptables →

03 Lecciones aprendidas →

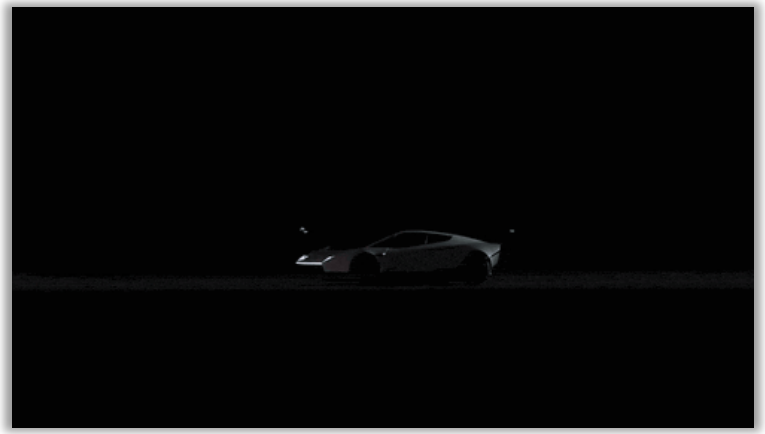
# 66.A.45 Endorsement with aircraft ratings

NEW!

*Regulation (EU) 2025/111*

c) **Para las licencias que no sean de categoría C**, además de la formación de tipo de aeronave, **la primera habilitación de tipo dentro de una (sub)categoría se anotará una vez completada de forma satisfactoria la formación en el lugar de trabajo (OJT)**. **Este OJT deberá adaptarse a lo dispuesto en el Apéndice III de la Parte 66**, salvo en el caso de los dirigibles de gas, en el que la autoridad competente dará su aprobación directa.

**El OJT para aeronaves no convencionales, solo puede tenerse en cuenta a efectos de anotación de la primera habilitación de tipo** de aeronave dentro de una (sub)categoría **cuando así se establezca en los datos de idoneidad operativa de la aeronave (OSD) definidos por el TCH (Reglamento (UE) 748/2012)**. **De lo contrario**, podrá anotarse como primera habilitación de tipo dentro de una (sub)categoría una vez completada satisfactoriamente el OJT correspondiente, pero, en tal caso, **se requerirá formación adicional en el lugar de trabajo**.



# Appendix III Aircraft type training and type evaluation standard – on-the-job training (OJT)

*Regulation (EU) 2023/989*

- **Antes de comenzar el OJT, la lista de tareas y el programa de OJT deberán ser aceptados por la autoridad competente que haya expedido la LMA Parte 66.**

- **Para poder seguir el OJT, el solicitante deberá tener una licencia de categoría A, B o L5 o haber completado la formación de tipo teórica y acumulado al menos el 50 % de la experiencia básica.**

- **El OJT se deberá iniciar y completar en los 3 años previos a la solicitud de la primera de habilitación de tipo. Al menos el 50 % de las tareas tendrán lugar una vez completada la formación de tipo teórica.**

**Es aceptable realizar un OJT de diferencias entre categorías (B1 → B2)**



# Tres elementos, un mismo objetivo

## Formar, demostrar y ganar experiencia

### 1 Formación de tipo de aeronave

Adquiere los conocimientos específicos de la aeronave y sus sistemas.

- Conocimientos teóricos de la aeronave, sus sistemas y procedimientos.
- Comprensión de la documentación técnica y normativa aplicable.
- Familiarización con los equipos y particularidades del modelo.
- Formación impartida por personal cualificado y/o en centros autorizados.

### 2 OJT (On the Job Training)

Demuestra que puedes aplicar lo aprendido en el entorno de trabajo real, con tutorización.

- Ejecución de tareas reales en el puesto de trabajo.
- Aplicación de procedimientos y normativa bajo tutorización.
- Desarrollo de habilidades prácticas y toma de decisiones.
- Evaluación por parte de un evaluador.

### 3 Experiencia básica

Refuerza la autonomía y consolida la competencia en el puesto.

- Realización de tareas de forma independiente y segura.
- Gestión de situaciones habituales y no rutinarias.
- Aplicación de buenas prácticas y mejora continua.
- Demostración de competencia para asumir responsabilidades.

# 1. Requisitos aplicables




## ALUMNO




- Busca una tarea que pueda registrar en el OJT.
- Activa el modo concentración ante el tutor.
- Tiene 200 tareas pendientes y 3 firmas conseguidas.
- Su frase favorita: "¿Esta tarea me cuenta para el OJT?"




## TUTOR




- Da feedback y guía para que aprenda.
- Comprueba que el alumno realmente participa.
- Encuentra tiempo para supervisar y apoyar (en medio del trabajo).
- Su superpoder: convertir el trabajo en aprendizaje.




## EVALUADOR




- Pregunta, observa y evalúa en la práctica.
- Verifica técnica, seguridad y procedimiento.
- Comprueba que entiendes el "por qué".
- Su frase final: "Explícamelo y justifica tu actuación".



# 1. Requisitos aplicables




Autorización



Supervisión

Licencia




Notificación de la evaluación




Solicitud



## OJT en Organizaciones de Mantenimiento aprobadas por AESA



AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA → **OSV/DAEA**






- ✓ **Procedimiento de OJT (3.20 MOE o B.4 CAE)**
- ✓ **Listado de tutores/evaluadores y doc. acreditativa**
- ✓ **Cuaderno de tareas (e.g. AC-OJT-DT01-F08)**
- ✓ **Informe de la evaluación (e.g. AC-OJT-DT01-F09)**




*"El formato Excel AC-OJT-DT01-F10 OJT Task Selection sirve de ayuda a la organización para el cálculo del requisito de porcentajes mínimos por tipo de tarea"*



## OJT en Organizaciones de Mantenimiento aprobadas por una NAA distinta de AESA




31 EASA member states = 27 + 4
EU + Switzerland, Norway Iceland, Liechtenstein

NAA

EASA
European Union Aviation Safety Agency

**DAEA**



- ✓ **Formato AC-OJT-DT01-F11 Solicitud aceptación de OJT**
- ✓ **Evidencia de aprobación del MOE por su autoridad**
- ✓ **Procedimiento de OJT (3.20 MOE o B.4 CAE)**
- ✓ **Listado de tutores/evaluadores y doc. acreditativa**
- ✓ **Cuaderno de tareas (e.g. AC-OJT-DT01-F08)**
- ✓ **Informe de la evaluación (e.g. AC-OJT-DT01-F09)**



## OJT en Organizaciones de Mantenimiento aprobadas por una NAA distinta de AESA

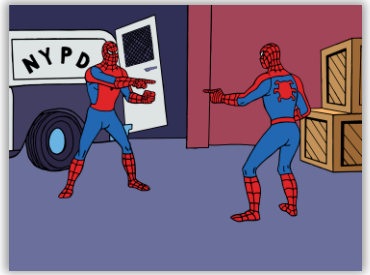



31 EASA member states = 27 + 4
EU + Switzerland, Norway Iceland, Liechtenstein

NAA

*"Para realizar el OJT en una organización aprobada por una autoridad distinta de AESA y EASA, dicha organización debe tener aprobado el procedimiento de OJT por su autoridad"*

**AMC1 66.B.115** ***El OJT no cuenta con reconocimiento mutuo***, *sin embargo, en el caso de que la autoridad que expide la LMA sea distinta de la autoridad de la AMO que imparte el OJT, esta puede tener en cuenta que la AMO ya disponga de un programa de OJT aceptado por su autoridad.*




EASA
European Union Aviation Safety Agency

*"Para realizar el OJT en una organización aprobada por EASA, dicha organización debe desarrollar el procedimiento de OJT externo al MOE y ser aceptable para AESA"*

## OJT en Organizaciones de Mantenimiento aprobadas por una NAA distinta de AESA




MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

**SOLICITUD / ACEPTACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO (OJT)**

| | | |
|---|---|---|
| A | **SOLICITUD** | |
| A.1 | Aprobación de la organización: | -seleccione- |
| A.2 | Requisito previo: | -seleccione- |
| B | DATO | |
| B.1 | Nombre | |
| B.2 | Referen aprobac | |
| C | **DATOS DE LA PERSONA QUE VA A REALIZAR LA FORMACION EN EL PUESTO DE TRABAJO (OJT)** | |
| C.1 | Nombre y apellidos: | |

| | | |
|---|---|---|
| E | **NOTIFICACION DE LA EVALUACIÓN FINAL** | |
| E.1 | Tutor/es que firman la recomendación final del OJT: | |
| E.2 | Evaluador/es que van a realizar la evaluación final del OJT: | |
| E.3 | Fecha de realización de la evaluación: | |
| F.3 | Lugar: | |
| F.4 | Firma electrónica: | |

**El formato de solicitud/aceptación de OJT (AC-OJT-DT01-F11) no aplica en el caso de realizar el OJT en organizaciones aprobadas por AESA**

**La solicitud de aceptación del OJT debe ser presentada por la organización de mantenimiento donde se lleve a cabo el OJT. En su defecto, la organización puede delegar la gestión de la presentación y tramitación de la solicitud en el alumno (e.g. mediante un escrito emitido en el que la organización delega dicha gestión).**

| | | |
|---|---|---|
| | distinta de AESA) | |
| ☐ | Cuaderno de formación en el puesto de trabajo (formato ***AC-OJT-DT01-F08*** o equivalente) | |
| ☐ | Formato de evaluación de la formación en el puesto de trabajo (formato ***AC-OJT-DT01-F09*** o equivalente) | |
| ☐ | Listado de los tutores y de los evaluadores nombrados para el OJT | |
| ☐ | Documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos de los tutores y de los evaluadores establecidos en el capítulo 3.5 de la Guía de Formación en el Puesto de Trabajo (OJT) (***AC-OJT-DT01***) | |
| G.3 | Aceptación por parte del Servicio de Mantenimiento de AESA: | *(OJT), según la solicitud presentada:*<br>☐ ***Se acepta en los términos solicitados***<br>☐ ***Se deniega***<br>*[Nombre del/la Jefe del Servicio de mantenimiento]*<br>*Fecha y firma electrónica* |

# 1. Requisitos aplicables

- La **selección de las tareas** se podrá realizar en base al Apéndice II de los AMC de la Parte 66 y su GM1: **INS (75%), FOT (50%), SGH (50%), R/I (50%), MEL (25%) y TS (25%)**.
- Se debe realizar **al menos una tarea de cada ATA aplicable** a la categoría de LMA y a la aeronave del OJT.







- **El evaluador(es) notificará a la OSV/DAEA,** a través de la sede electrónica y con 15 (o 20) días de antelación, **la fecha y el lugar de la evaluación final** del alumno.
- **La evaluación final tendrá una duración mínima de un día laborable.**
- **Si tras superar la evaluación final se debe hacer alguna tarea adicional, la necesidad de volver a evaluar dependerá de las tareas adicionales realizadas y de la justificación dada por la organización (evaluación de riesgos).**

# Índice


01 Requisitos aplicables →

02 **Evidencias y registros aceptables** →

03 Lecciones aprendidas →

# 2. Evidencias y registros aceptables

- **Cada tarea será firmada por el alumno y se referirá a una tarjeta o ficha de trabajo real**. Los registros de las tareas del OJT (work order, registros informáticos, etc.) deben justificar la participación del alumno y la información de la tarea realizada.

- **Tareas realizadas por más de un candidato bajo un único tutor:**
  - Tareas justificadas para hacerlas en grupo.
  - Tareas marcadas como “en grupo” en el cuaderno de tareas.
  - Los candidatos (máximo 3) pueden ser vistos fácilmente por el tutor.
  - Todos los candidatos participantes deben figurar en la orden de trabajo.



***“Se recomienda al alumno rellenar la hoja Excel con las tareas realizadas para justificar los % de tareas requeridas”***



# ¿Qué se espera de un alumno en una evaluación de OJT?

## Parte teórica
Conocimientos y comprensión

- Demuestra que comprende los procedimientos y las instrucciones aplicables a la tarea.
- Conoce las normas y regulaciones que se aplican.
- Identifica los riesgos y las precauciones de seguridad relacionadas con la actividad.
- Reconoce los controles y verificaciones necesarios.
- Puede explicar, con sus propias palabras, lo que ha aprendido y por qué es importante.

## Parte práctica
Aplicación y desempeño

- Aplica correctamente los procedimientos y utiliza la documentación asociada.
- Realiza la tarea con autonomía progresiva, según lo indicado.
- Respeta las normas de seguridad y medio ambiente.
- Muestra capacidad para resolver incidencias y tomar decisiones dentro de su nivel de competencia.
- Demuestra una actitud profesional y disposición para seguir aprendiendo.

**El objetivo de la evaluación de OJT no es solo comprobar lo que el alumno sabe o hace, sino su capacidad para integrar, aplicar y transferir ese conocimiento en el entorno operativo.**

# 2. Evidencias y registros aceptables

- **Una vez superado el OJT, el alumno solicitará al SLFTM la inclusión de la primera habilitación de tipo de aeronave** en la (sub)categoría de la LMA Parte 66.

- **El personal del SLFTM comprobará**, entre otras cosas:
  1. El OJT presentado ha sido previamente aprobado por AESA.
  2. Se ha notificado a la OSV/DAEA la realización de la evaluación final.
  3. El % de tareas realizadas y que incluye al menos una tarea por ATA.




| ATA XX – Descripción del ATA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Descripción de la tarea** | **Tipo de tarea** | **Work order** | **Lugar** | **Fecha de finalización** | **Matrícula/equipo** | **Firma y sello del alumno** | **Firma y sello del tutor** |
| *Descripción de la tarea aprobada* ***(Tarea de grupo)*** | *INS / FOT, SGH / R/I MEL / TS* | *Referencia de la orden de trabajo* | *Código del aeropuerto* | *dd/mm/aaaa* | *EC-AESA* ***(Modelo de aeronave similar/MSTD)*** | *Firma y sello del alumno* | *Firma y sello del tutor*  |



***"Si el OJT está documentado pero no demuestra competencia, no es suficiente"***

## Puntos de mejora



- ***Tareas del OJT categorizadas erróneamente como tareas grupales.***
- ***Tareas realizadas distintas de las aprobadas en el cuaderno de OJT.***
- ***OJT realizado bajo normativa incorrecta en base a la fecha de comienzo del OJT (12 junio 2024).***

**Hasta el 50 %** de las tareas OJT podrá realizarse **antes de que comience la formación teórica de tipo** de la aeronave.




**Al menos el 50 %** de las tareas de OJT deberá realizarse **una vez completada la formación teórica de tipo** de la aeronave.

# Índice


01 Requisitos aplicables →

02 Evidencias y registros aceptables →

03 **Lecciones aprendidas** →

# 3. Lecciones aprendidas




~~*Aprobar el OJT como un dosier*~~

~~***Realizar tareas → Firmar tareas → Completar OJT***~~



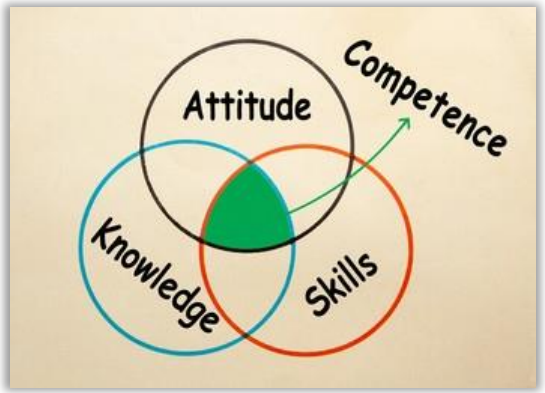
*Aprobar el programa de OJT y auditar el sistema*

***Planificar → Ejecutar → Mentorizar → Evaluar → Demostrar competencia***

~~*¿Sabe hacer esta tarea?*~~



***¿Comprende las responsabilidades como CS/SS?***



# 3. Lecciones aprendidas




***"El feedback del alumno permite al 145/CAO evaluar la eficacia del procedimiento de OJT, identificar áreas de mejora y garantizar la mejora continua"***



# Lecciones aprendidas que deben interiorizar los alumnos

## 1 Documentar desde el primer día



Registrar las tareas a medida que se realizan. No reconstruir meses después la actividad de memoria ni dejar para el final las firmas, las fechas o las referencias.

## 2 Saber explicar lo que se ha hecho



El alumno debe comprender la tarea, las instrucciones técnicas aplicables, las precauciones de seguridad y los controles necesarios. La mera presencia durante el trabajo no demuestra por sí sola competencia.

## 3 Utilizar correctamente la supervisión



Preguntar cuando existan dudas, aceptar las correcciones y aplicar las instrucciones recibidas. La supervisión debe favorecer el aprendizaje, no convertirse en una formalidad documental.

## 4 No confundir el cuaderno con la evaluación



El cuaderno recoge la formación y las tareas realizadas; la evaluación refleja el juicio sobre el desempeño del alumno. Ambos documentos deben ser coherentes, pero cumplen funciones diferentes.

## 5 Preparar el expediente antes de solicitar la habilitación



Revisar la integridad del cuaderno, las evidencias, las firmas, los datos y la evaluación. Si existe una discrepancia, debe aclararse antes de presentar la documentación.

## PREGUNTA Y RESPUESTA FRECUENTE

**¿Cómo gestionar la aceptación de OJTs realizados en más de una organización?**

**OJT parcial aprobado a dos organizaciones desde un inicio**, en el que cada una realiza una parte del OJT y se desarrolla en 3.20 (B.4) quién y cómo lo coordina.




## JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El OJT debe llevarse a cabo en una o varias organizaciones Parte 145/CAO que posean el privilegio de mantenimiento del modelo de aeronave del OJT.

En el caso de que el OJT se realice en diferentes organizaciones, combinando instalaciones de línea y de base, la organización en la que se lleve a cabo la evaluación final debe controlar y coordinar las actividades del OJT y tener la responsabilidad de todo el programa de OJT.

## PREGUNTA Y RESPUESTA FRECUENTE

**Si la organización modifica el listado de tareas del OJT, ¿qué ocurre con los alumnos que tienen el OJT sin finalizar?**

**La organización podrá decidir que los alumnos:**

1. Finalicen el listado de tareas anterior o,
2. Se pasen al nuevo listado aprovechando las tareas comunes. En este caso debe quedar trazabilidad del cambio de programa de OJT.

## JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

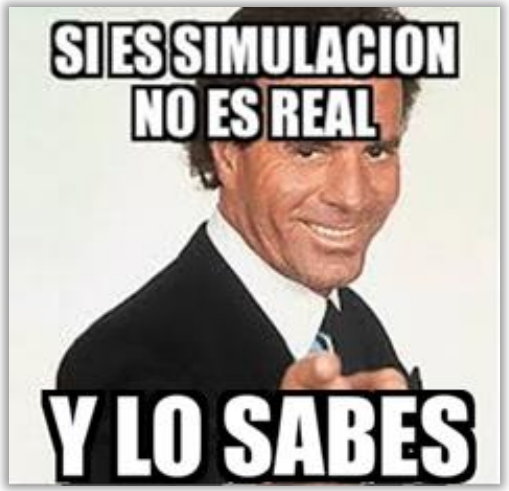
> La lista de tareas y el programa de OJT deberán ser aceptados por la autoridad competente que haya expedido la licencia de mantenimiento.



## PREGUNTA Y RESPUESTA FRECUENTE

**¿Es aceptable simular tareas MEL?**

**Es aceptable, pero no debería ser la opción por defecto, ya que existen otras alternativas.**




## JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La lista de tareas del OJT de la Parte 66 constituye un AMC. La organización debe analizar el tipo de aeronave, el trabajo disponible y el entorno en el que se realiza dicho trabajo.

El AMC1 al Apéndice III contempla la posibilidad de aceptar que no se realice un número limitado de tareas, siempre que se garantice una muestra representativa en cuanto a calidad, cantidad y complejidad.

La simulación de tareas MEL es una posibilidad, si se consideran relevantes, cuando no se disponga de tareas MEL reales. No se recomienda que esta sea la opción predeterminada.

La firma de una tarea de OJT no equivale a la puesta en servicio, por lo que es necesaria una simulación del CRS para completar el OJT. En este caso, se puede utilizar una tarea de la MEL.

Las tareas simuladas deben documentarse y reflejarse en el logbook y en las tarjetas de trabajo, TLB, etc., justificando lo que se realizó y se simuló. Estas tareas deben reducirse al mínimo.

# 3. Lecciones aprendidas



# Gracias por su atención




## BUZÓN DE CONSULTAS OJT

Seleccione la dirección de correo según el tipo de consulta

**Aprobación y ejecución del OJT**

smga.aesa@seguridadaerea.es

**Inclusión de habilitaciones de tipo en la LMA Parte 66 en base al OJT**

aesa.parte66@seguridadaerea.es

Para agilizar la gestión de las consultas, utilice la dirección de correo correspondiente a cada asunto.

www.seguridadaerea.gob.es